



Asamblea General

Distr. limitada
20 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 109 del programa

Planificación de programas

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Planificación de programas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 57/282, de 20 de diciembre de 2002, y 58/268 y 58/269, de 23 de diciembre de 2003,

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones¹, el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007: primera parte: esbozo del plan² y segunda parte: plan por programas bienal³, y los informes del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003⁴ y sobre el establecimiento de prioridades⁵, así como el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas⁶,

Agradeciendo las cartas del Presidente de la Asamblea General por las cuales se transmiten las recomendaciones de la Primera Comisión sobre el programa 3, Desarme⁷, de la Segunda Comisión sobre el programa 10, Comercio y desarrollo⁸,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/59/16).*

² A/59/6 (Part I) y Corr.1.

³ A/59/69 (Prog. 1 a 26).

⁴ A/59/69.

⁵ A/59/87.

⁶ Véase A/59/79.

⁷ A/C.5/59/17.

⁸ A/C.5/59/15.



y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sobre el programa 23, Información pública⁹,

Marco estratégico para el período 2006-2007

Recordando su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, en la que pidió al Secretario General que preparara, con carácter de prueba, un marco estratégico que comprendería, en un solo documento, el esbozo del plan, que reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización, y el plan por programas bienal, que abarcaría un período de dos años,

1. *Observa* que el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 es la primera propuesta que se ha presentado desde que se aprobó su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003;

2. *Destaca* la función que incumbe al Plenario y a las Comisiones Principales en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁰;

3. *Observa también* que el Comité del Programa y de la Coordinación en su 44º período de sesiones recomendó que la Asamblea General examinara la primera parte, el esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007¹¹;

4. *Recuerda* la decisión que adoptó en su resolución 58/269 de examinar, con miras a adoptar una decisión definitiva en su sexagésimo segundo período de sesiones, la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico, incluida la necesidad de mantener la primera parte;

5. *Decide*, en vista de las diferencias de opinión entre los Estados Miembros respecto del contenido de la primera parte: esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, no adoptar ninguna decisión respecto de la primera parte;

6. *Pide* al Secretario General que prepare y proponga el esbozo del plan, que reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización, y el plan por programas bienal en el contexto del proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009, sobre la base, entre otras cosas, de las consideraciones principales siguientes:

- a) Los objetivos a más largo plazo en consonancia con todos los mandatos legislativos pertinentes en todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas;
- b) Los resultados de las conferencias y cumbres intergubernamentales;
- c) Las aportaciones de los directores de programas pertinentes;
- d) La utilización de términos y expresiones acordados en el plano intergubernamental;

⁹ A/C.5/59/14.

¹⁰ ST/SGB/2000/8.

¹¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/59/16)*, párr. 65.

7. *Invita* al Comité del Programa y de la Coordinación a que, en su 45° período de sesiones, examine directrices adicionales, si las hubiere, para la preparación del esbozo del plan;

8. *Decide* que las prioridades para el período 2006-2007 sean las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

9. *Pide* al Secretario General que prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 sobre la base de dichas prioridades y del plan por programas bienal, aprobado en la presente resolución;

10. *Pide también* al Secretario General que, antes del 45° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, publique en un solo documento únicamente las prioridades y el plan por programas bienal, aprobados en la presente resolución;

11. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007, que figuran en el informe del Comité sobre la labor realizada en su 44° período de sesiones¹ y las de la Primera Comisión en relación con el programa 3, Desarme⁷, la Segunda Comisión en relación con el programa 10, Comercio y desarrollo⁸, y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en relación con el programa 23, Información pública, que figuran en el anexo⁹ con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

12. *Pide* al Secretario General que proponga un indicador de progreso pertinente para el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, sección A, Gestión de Conferencias, Nueva York; subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones; en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

13. *Señala* que examinará el sistema global de administración de justicia en la Secretaría en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

14. *Pide* al Secretario General que le formule recomendaciones antes de que finalice su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la manera de garantizar el desempeño permanente de las funciones clave de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría en la Sede, según las definiera el Comité del Programa y de la Coordinación;

Informe sobre la ejecución de los programas

15. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003⁴;

16. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas al informe del Secretario General;

17. *Destaca* que, si bien los futuros informes sobre la ejecución de los programas se ajustarán más a los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso, se deberá seguir informando en ellos de los productos;

18. *Pide* al Secretario General que asegure que en los futuros informes sobre la ejecución de los programas se proporcione información más detallada sobre las razones por las cuales determinados productos programados no han sido ejecutados completamente o han sido aplazados o suprimidos;

Evaluación

19. *Recuerda* su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, en la que hizo hincapié en la necesidad de fortalecer el sistema de supervisión y evaluación;

20. *Destaca nuevamente* la importante contribución de los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular las Comisiones Principales de la Asamblea General, en el examen de las recomendaciones sobre evaluación;

21. *Reitera* la sección III de su resolución 57/282, de 20 de diciembre de 2002, relativa a la evaluación;

22. *Pide* a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tenga plenamente en cuenta la resolución mencionada;

23. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas, sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo, sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité acerca de la evaluación a fondo del desarrollo sostenible, sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité acerca de la evaluación a fondo del programa de población y sobre la selección de temas para una evaluación temática experimental;

Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato

24. *Pide* al Secretario General que programe el período de sesiones de organización del 45° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación para que se celebre lo antes posible en la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Quinta Comisión;

25. *Recuerda* el párrafo 18 de su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, en el que invitó al Comité del Programa y de la Coordinación a que en su 44° período de sesiones presentara recomendaciones sobre la manera de mejorar sus métodos de trabajo;

26. *Acoge con beneplácito* la decisión del Comité del Programa y de la Coordinación de volver a ocuparse del tema del programa titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato”, con carácter prioritario, al comienzo de su 45° periodo de sesiones;

Otros asuntos

27. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas al informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2003¹² y las conclusiones y recomendaciones relativas al informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹³;

28. *Hace suyas también* las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas al informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades⁵;

29. *Invita* al Comité del Programa y de la Coordinación a que tome las medidas correspondientes para que en las secciones del informe del Comité en que se resumen sus deliberaciones se reflejen plenamente las opiniones expresadas por las delegaciones.

Anexo

Cambios al proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007 que recogen las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su 41° período de sesiones¹ y modificaciones adicionales

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Orientación general

En la segunda oración del párrafo 1.3, después de la frase “el control y la limitación de documentos” agréguese la frase “de conformidad con los mandatos legislativos,”

A. Gestión de conferencias, Nueva York

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones¹²

Elimínese el indicador de progreso b) ii).

¹² E/2004/67.

¹³ E/AC.51/2004/6.

**A, B, C y D. Gestión de conferencias, Nueva York, Ginebra,
Viena y Nairobi**

Subprograma 2

Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

Bajo el epígrafe *Estrategia*, reemplácese el texto de los párrafos 1.5 e), 1.7 c), 1.10 e) y 1.13 c) de las secciones A, B, C y D, respectivamente, por lo siguiente: “Mejorar, en virtud de las atribuciones del Secretario General en materia de gestión, la capacidad tecnológica de los servicios de conferencias en función de los nuevos adelantos de la tecnología de conformidad con los mandatos legislativos, manteniendo al mismo tiempo informada a la Asamblea General acerca de las nuevas tecnologías que podrían utilizarse en la Organización para la prestación oportuna de servicios de mejor calidad”.

Al final del logro previsto b), agréguese “cuando sea posible y más eficaz en función de los costos, sin menoscabar la calidad de los servicios prestados”.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Bajo el epígrafe *Estrategia*, en los párrafos 1.7 b), 1.9 b), 1.12 b) y 1.15 b) de las secciones A, B, C y D, respectivamente, después de la frase “publicación de documentos”, agréguese la frase “con el objeto de mejorar la calidad y la puntualidad”.

**Programa 21
Refugiados de Palestina**

Orientación general

Después de la primera oración del párrafo 21.2, agréguese lo siguiente: “En su resolución 3331 B (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General decidió que los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que de otro modo se costearía mediante contribuciones voluntarias, se financiarán, con efecto a partir del 1° de enero de 1975, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durase el mandato de dicho Organismo”.

**Programa 25
Supervisión interna**

Orientación general

Reemplácese el texto de la primera oración del párrafo 25.1 por el siguiente: “El propósito general del programa es aumentar la eficacia en la ejecución de todos los programas mediante el mejoramiento constante de los mecanismos de fiscalización interna dentro de la Organización. El mandato del programa dimana de la responsabilidad confiada al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, en virtud del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas”.

Enmiéndese el párrafo 25.3 de la manera siguiente: “La Oficina ayuda a los Estados Miembros y a la Organización a proteger sus bienes y asegurar que las actividades de los programas se ajusten a las resoluciones, reglamentaciones, normas y políticas, y que las actividades de la Organización se apliquen con más eficiencia y eficacia; a prevenir y detectar el fraude, el despilfarro, los abusos, los actos ilícitos o la mala administración; y a perfeccionar la ejecución de los programas y las actividades de la Organización para permitirle lograr mejores resultados mediante la determinación de todos los factores que afectan a la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas”.

En la segunda oración del párrafo 25.4, reemplácese la expresión “para asegurar que” por la expresión “para ayudar a que”.

Enmiéndese la segunda oración del párrafo 25.5 de la manera siguiente: “Además, la Oficina ayuda a la Organización a lograr resultados mejores determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y efectiva de los programas de conformidad, entre otras cosas, con los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992”.

Subprograma 1 *Auditoría interna*

Reemplácese el objetivo de la Organización por lo siguiente: “Velar por una ejecución y gestión eficientes y eficaces de los programas, las actividades y las operaciones por parte de los directores de programas, de conformidad con los mandatos legislativos, los reglamentos y las normas pertinentes”.

Enmiéndese el logro previsto c) de la manera siguiente: “Aumento de los niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas, y una mejor rendición de cuentas por los directores de programas”.

Subprograma 2 *Supervisión, evaluación y consultoría*

Reemplácese el objetivo de la Organización por lo siguiente: “Fortalecer la realización de los programas mediante el seguimiento de la ejecución de los programas utilizando métodos de gestión basadas en los resultados, así como sus productos, y determinar si son adecuados, si se realizan puntualmente y de acuerdo con los mandatos, si tienden efectivamente al logro de los objetivos de los programas y si los recursos se utilizan eficientemente”.

Subprograma 3 *Investigaciones*

Reemplácese el objetivo de la Organización por lo siguiente: “Velar por el cumplimiento de los reglamentos y las normas de las Naciones Unidas y reducir al mínimo los casos de fraude, violación de los reglamentos y normas de las Naciones Unidas, mala administración, mala conducta, despilfarro de recursos y abuso de autoridad.

Enmiéndese el logro previsto a) de la manera siguiente: “Mayor protección de los bienes y recursos de la Organización y mejor observancia de los reglamentos y las normas de la Organización”.